



PROYECTO CACH 2010

ROSTROS DE CHINCHÓN

Propuesta

La puesta en valor de la identidad estética de personas vinculadas a Chinchón a través de la focalización plástica de sus rostros, que perciben los habitantes de Chinchón en su vida cotidiana: niños, jóvenes, adultos, mayores; personajes de toda la vida; el vendedor de ajetes, la vendedora de productos de la huerta; el de los garbanzos; la panadera; el maestro; los de la partida de mus; los de la peña; los de la banda; los del pub; los mesoneros; los camareros; el agricultor; el albañil... y tantos otros más que constituyen el tejido social de Chinchón.

Consideramos plenamente válida no sólo la recreación plástica de los personajes actuales sino también la de aquellos que convivieron en Chinchón y de los que sólo nos queda su estela a través de reproducciones fotográficas.

Nos detendremos, en esta ocasión, en el rostro humano por tratarse del elemento definitorio más relevante del interior de los personajes que vayan a ser trabajados con el pincel, la cámara fotográfica, el ordenador o el cincel.

No estamos ante una propuesta de alcance etnográfico, sino mucho más modesta, circunscrita a los personajes que, por su popularidad, notoriedad, amistad, relación familiar o rasgos estéticos, sean considerados idóneos para configurar la obra plástica que, examinada en su conjunto, nos ofrezca un abanico de los valores humanos propios de una comunidad enraizada en la historia, como es el caso de Chinchón.

Contenido plástico

Las obras reproducirán el rostro de la persona elegida por cada uno de los participantes llegando en su desarrollo inferior hasta la base del cuello, aproximadamente (primer plano).

Las proporciones del encaje, así como el estilo (realista, hiperrealista, expresionista, abstracto, etc.) se determinarán libremente por los participantes.

En todo caso, y dado que estamos ante el tratamiento de un elemento esencial de la identidad de la persona -su rostro- ha de procederse con el máximo respeto teniendo en cuenta la aquiescencia del personaje

representado con la obra resultante.

Formato

Las obras bidimensionales tendrán 50 cm. de alto por 50 cm. de ancho.

Las obras tridimensionales estarán limitadas únicamente por el espacio y características del ámbito expositivo que se disponga.

Los soportes bidimensionales podrán ser en lienzo sobre bastidor, tela sobre tabla, papel sobre soporte rígido, etc.

Las obras se presentarán sin enmarcar, salvo que técnicamente no sea posible otro tipo de presentación, como es el caso de las fotografías.

En todo caso las obras realizadas con material flexible (papel, plástico, tela, etc) habrán de ir montadas en un soporte rígido.

Técnicas

Será admisible cualquier técnica: pintura (óleo, acrílico, alquídico, acuarela,...) dibujo, fotografía, grafismo, escultura, etc.

Presentación del proyecto

El proyecto *ROSTROS DE CHINCHÓN* será presentado públicamente el sábado, 6 de marzo de 2010 a todos aquellos que deseen participar en el mismo.

Ámbito expositivo

Se pretende celebrar la exposición con las obras presentadas en la primera quincena de diciembre de 2010.

Se prevee como sala de exposiciones la de la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Chinchón. En caso de producirse un mayor número de obras que las previsibles se gestionarían otros ámbitos espaciales y temporales.

Entrega de obras

Las obras deberán ser entregadas antes del **31 de octubre de 2010** para poder confeccionar el material gráfico que vaya a ser utilizado como elemento de comunicación (catálogo, carteles, etc.) en función de las disponibilidades presupuestarias.

Cada participante podrá aportar más de una obra.

El Colectivo de Artistas de Chinchón designará una comisión que seleccionará las obras aportadas.

Aspectos jurídicos a considerar

El tratamiento de la imagen de la persona requiere unas pautas al objeto de evitar cualquier conflicto.

Como regla general habrá de contarse con el permiso de la persona

representada dado que su imagen facial va a ser expuesta públicamente. El permiso para tomar una foto puede ser implícito, puesto que la propia foto podría indicar si ha sido tomada con o sin consentimiento. El permiso para exponer en público basta con que sea verbal. En último extremo, si se produjese un retracto, se retiraría la obra de la exposición.

En el caso de menores de edad, el permiso para la exposición pública ha de ser necesariamente emitido por escrito, por los padres o tutores, salvo que éstos sean los autores de la obra.

Dudas, aclaraciones y propuestas

Estamos a disposición de todos los participantes para atender cuantas dudas, aclaraciones y propuestas nos sean formuladas.

Contacto

correo electrónico: **colectivoartistaschinchon@telefonica.net**

Charo Rolland tel.: **696589558**

Manuel Carrasco tel.: **696602031**

Convocatoria ***ROSTROS DE CHINCHÓN***

apellidos y nombre del autor			
título de la obra			
técnica			
año		dimensiones	
telf.			
e-correo			
calle y n°			
población		distrito postal	
repcionado por		fecha de recepción	
	nombre y firma		

La participación en la convocatoria ***ROSTROS DE CHINCHÓN*** promovida por el Colectivo de Artistas de Chinchón se ajustará a los términos siguientes que el participante declara conocer y aceptar:

1.- Todos los actos y exposiciones se realizarán sin ánimo de lucro con una finalidad cultural y de promoción del arte y de los artistas participantes. Cuantos ingresos o subvenciones se obtengan se destinarán a sufragar los gastos de propaganda, organización, transporte y montaje. En cualquier caso los participantes podrán llegar a los acuerdos de venta de sus obras que consideren oportunos sin que tengan obligación de abonar ninguna comisión o porcentaje.

2.- Los participantes ceden los derechos de imagen sobre sus obras a los solos efectos de esta convocatoria para la confección de carteles, folletos, imágenes digitales o cualquier soporte con fines documentales y publicitarios de dicha convocatoria así como para la posible obtención de ingresos para sufragar los gastos arriba mencionados mediante la confección de catálogos o carteles en los que se incluiría la obra colectiva presentada. La reproducción individualizada o cualquier otro uso requerirá su consentimiento expreso.

3.- Los participantes autorizan el uso y difusión de su nombre y la mención de su obra en el contexto de los actos y exposiciones que se organicen, así como su inserción en el material documental o de comunicación que se elabore.

4.- Los participantes declaran tener autorización, tácita o expresa, de la persona cuya imagen se representa para su exposición pública y difusión en el material de propaganda que se confeccione. En el caso de que sea menor de edad la persona representada, el participante aportará autorización por escrito de los padres, salvo que ostente tal parentesco.

5.- Será de cuenta y riesgo de los participantes el deterioro o los daños producidos en las obras artísticas por fuerza mayor, causa fortuita o actos negligentes o dolosos de personas ajenas a la organización de la convocatoria.

6.- Los gastos de entrega y devolución de las obras, en caso de producirse, serán por cuenta de los participantes

FIRMADO:

